

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado Ini	76001-31-03-017-2021-00015-00
Demandante	Pamela Tatiana Quintero Tobar y Otra
Radicado Acu	76001-31-03-017-2021-00133-00
Demandante	Yarlin Dalila Gil y Otros
Demandados	Seguros del Estado S.A y Otros
Providencia	Auto de sustanciación No. 482
Decisión	Corre traslado

La parte demandada Radio Taxi Aeropuerto propuso recurso de reposición en contra del auto que corrió traslado del desconocimiento de documentos, la objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito, formuladas por las demandadas que contestaron la demanda.

Del memorial no se corrió traslado simultáneamente a la contraparte, por lo que al no haberse cumplido con esa carga procesal, se correrá el traslado de que trata el artículo 312 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, al recurso interpuesto por Radio Taxi Aeropuerto.

Finalmente, se llama la atención para que en lo sucesivo se sirva enviar los memoriales con copia simultánea a la contraparte, de ahí que si desconoce el buzón electrónico de los profesionales del derecho que representan los intereses de las demás partes, lo pertinente es consultar el expediente digital, puesto que, allí reposa esa información.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali,

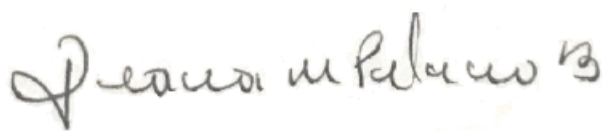
RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días del recurso interpuesto por Radio Taxi Aeropuerto.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que en lo sucesivo se sirva enviar los memoriales con copia simultánea a la contraparte.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión en ambos procesos (2021-00015 y 2021-00133), de conformidad con lo previsto en el la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

050

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de julio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario